

SUBCOMITÉ DE ORDENACIÓN PESQUERA

MARTES 16 DE ENERO

PUNTO 3. La lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el contexto de una ordenación pesquera eficaz (Documento COFI:FM/II/2024/3)

Intervención de Colombia

Señor Presidente, delegados, buenos días.

La pesca en Colombia es una actividad económica de gran relevancia por su valor ancestral, comercial y de seguridad alimentaria, que representa un segmento importante del sector productivo, tanto por el número de empleos que genera, así como por ser la principal fuente de abastecimiento de proteína de las comunidades costeras y para la exportación. Sin embargo, la pesca en el país es identificada como una actividad compleja, por la informalidad de sus agentes y por la diversidad de factores sociales, culturales, que

en ocasiones dificultan la implementación de medidas que contribuyan al aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.

Frente al seguimiento del cumplimiento del marco normativo, es preciso señalar que muchas de las estrategias diseñadas en la actualidad están basadas en la implementación de acciones en campo, demandando amplios recursos técnicos y logísticos que se ven limitados por la disponibilidad presupuestal de cada vigencia. La Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada, es un flagelo que ha afectado a muchos países a nivel mundial y Colombia no ha sido ajena a esta situación.

Durante los últimos tres años, el fortalecimiento de las acciones de seguimiento, control y vigilancia han permitido identificar de forma oportuna casos de pesca ilegal, fundamentados principalmente en realizar la actividad sin permiso o en áreas no autorizadas. Esta situación ha motivado que el país realice múltiples

esfuerzos para fortalecer sus herramientas para combatir la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada, a través de modificaciones del marco normativo, de los mecanismos de articulación institucional e incluso los procedimientos entre las entidades que intervienen de forma conjunta; sin embargo, cada día se evidencia la necesidad de continuar el fortalecimiento de las herramientas existentes.

Uno de los esfuerzos más recientes realizados por el país es la Ley 1851 de 2021, conocida comúnmente como la “ley de pesca ilegal”, que fue creada con el fin de dar un marco que otorgue celeridad y robustez a los procesos sancionatorios de Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada. Para Colombia, es grato señalar que actualmente se está tramitando, por parte del Congreso de la República, la ley que adoptaría del Acuerdo de Medidas del Estado Rector del Puerto – AMERP, a fin de fortalecer las herramientas para

combatir la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada.

Ante el panorama descrito es importante considerar que, para Colombia, la FAO constituye un aliado estratégico fundamental y es nuestro deseo continuar con su apoyo para las diferentes estrategias relacionadas con la pesca ilegal, y se debe dar un paso más fuerte hacia la implementación de herramientas y estrategias que fortalezcan las acciones de seguimiento, control y vigilancia, y, en esa misma línea, debe seguir fortaleciendo su marco normativo a fin de que este brinde sanciones ejemplares que disminuyan el interés de realizar actividades de pesca ilegal en las aguas jurisdiccionales.

Muchas gracias,